

cuarta Condición. se porren Cortaduras para el abasto
vestido Espada; entendiéndose con ellos procurando venir de
maior limpieza y decencia. Solo que Repeta abrogando
Condición de contar las medias libras en la Romana,
a efecto de la Costumbre. Por lo que hace al abasto y ultimo
Condición. se quisiere tener cuenta desde Carnes nuevas hasta
San Juan haze matar Carnero encerrado, sea en el que en
tiempo, haze hazer matanza de los suficientes Carneros
para el abasto, asi en buena, como Capado, poniendose
en tabla separada; Como asi mismo quando Abasto
haze de principio en primer de Mayo proximo Venidero,
haze concluir el ultimo dia de Junio del año proximo
Venidero: Cuyo abasto se publicara en la Plaza del Ayuntamiento
y formandose pieza separada con testimonio de
Decreto a continencia. visto memorial a un tiempo de
seis dias y horas para su remate por los señores que com-
ponen la Junta de Abastos.

Cuentas de los
S. S. mo

Visto un memorial presentado por Juan Bautista
cuartinez Luengo vecino de esta Villa, habiendo presen-
tacion por el, las Cuentas de los años inmediatos para
el presente y nueve, setos de las limoneras pertenecientes
a la curaduría de la Santa Cruz, que han entrado en
poder asi de granos, como otros efectos: como es lo que
se en las festividades que se han celebrado, y en que re-
ta quedan Alcanzadas en nueve mil ochocientos no